



VISTOS: El Proveído N° 008398-2025-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Memorando N° 002744-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000885-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000054-2025-MC, se designa al señor David Fernando De Lambarri Samanez en el cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

Que, con el Proveído N° 008398-2025-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, en atención a la comisión de servicios del señor David Fernando De Lambarri Samanez por el periodo del 6 al 16 de julio de 2025, solicita encargar al señor Juan José Aldave Serna, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por el referido periodo;

Que, con el Memorando N° 002744-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Juan José Aldave Serna, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, es personal altamente calificado contratado bajo el marco de la Ley N° 29806; por lo que, corresponde encargarle las funciones de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en los términos solicitados;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de*



Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá las funciones de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, hasta el 16 de julio de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor **JUAN JOSE ALDAVE SERNA**, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, hasta el 16 de julio de 2025, en adición a sus labores; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente
JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL